



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), septiembre diecinueve de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00370** 00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión de Familia, en sentencia del día 14 de septiembre de 2022, que confirmó y revocó el fallo proferido por este despacho el día 18 de agosto de 2022.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso.

De otro lado, frente a la petición del día 15 de septiembre de 2022, deprecado por el señor **JOHN FREDY SIERRA ALVAREZ**, se le hace saber que el incidente de desacato por él propuesto, frente a **COLPENSIONES**, se encuentra en trámite, debiéndose continuar con el decreto de pruebas dentro del mismo.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.